

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024 por la que se contrata personal laboral fijo en la categoría profesional de técnico/a de grado medio de investigación (resonancia magnética nuclear), en virtud de pruebas selectivas convocadas por Resolución de 3 de mayo de 2023.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 3 de mayo de 2023 (*Diario Oficial de Galicia* de 16 de mayo) para cubrir con personal laboral fijo dos plazas de la categoría profesional de técnico/a de grado medio de investigación (resonancia magnética nuclear), grupo II, por el turno de promoción interna, una vez comprobado que la persona seleccionada reúne los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los estatutos de la USC,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la propuesta hecha por el tribunal calificador y contratar como personal laboral fijo, en la categoría profesional de técnico/a de grado medio de investigación (resonancia magnética nuclear), a la persona que superó el proceso selectivo y que se relaciona en el anexo de esta resolución.

Segundo. La persona seleccionada formalizará su contrato ante el Servicio de Gestión de Personal en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la firma del contrato comenzará a partir del día hábil siguiente a la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, en las que se podrá firmar el contrato durante esta situación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CVE-DOG: fwdnauc2-ruh0-qju5-24n1-ltmwjzp1qpn2



No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 27 de mayo de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***0061**	Peteiro Vilaseco, Eva María

CVE-DOG: fwdnauc2-ruh0-qju5-24n1-ltmwjzp1qpn2

